

Gobierno de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



EXPTE. N° 1056-18802-11

RESOLUCION N° 993 E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAYO 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y los Sres. Adela Elisa Chachagua C.U.I.L N° 27-24020725-2; Nilda Angélica Cuellar C.U.I.L N° 27-27879358-9; Dominga Beatriz Gonzalez C.U.I.L N° 27-17350093-4; Martina del Valle Mamani C.U.I.L N° 27-14573254-4; María Rosa Martínez C.U.I.L N° 23-23868065-4; Eugenia Alejandra Moreno C.U.I.L N° 27-21914757-6; Alejandro Gabriel Salica C.U.I.L N° 23-17350112-9; Rosa Toconas C.U.I.L N° 27-13675863-8 y Laura Griselda Zoto C.U.I.L N° 23-25494926-4, por el periodo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs 02, 14, 24, 35, 46, 56, 67, 80, 90 obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el periodo 2011;

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal, como así también obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, en el cual se indica que se liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2011;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación y de Fiscalía de Estado, de los cuales surge que, a los fines de la regularización administrativa, corresponde dictar Acto Administrativo que tengan por cumplidos los contratos de locación de servicios de los agentes en cuestión;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y los Sres. Adela Elisa Chachagua C.U.I.L N° 27-24020725-2; Nilda Angélica Cuellar C.U.I.L N° 27-27879358-9; Dominga Beatriz González C.U.I.L N° 27-17350093-4; Martina del Valle Mamani C.U.I.L N° 27-14573254-4; María Rosa Martínez C.U.I.L N° 23-23868065-4; Eugenia Alejandra Moreno C.U.I.L N° 27-21914757-6; Alejandro Gabriel Salica C.U.I.L N° 23-17350112-9; Rosa Toconas C.U.I.L N° 27-13675863-8 y Laura Griselda Zoto C.U.I.L N° 23-25494926-4, por el periodo comprendido 2011, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

Ejercicio 2011

Jurisdicción	"F"	Ministerio de Educación
U de O	1	Ministerio de Educación
Finalidad	1	Administración Gral
Función	7	Administración Gral sin discriminar
PARTIDA	1-1-2-1-9	Personal Contratado



CORRESPONDE A RESOLUCION N°

993-E.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese



M. Sc. Ing. Minam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy